

021

Ministerio de Salud  
Hospital Nacional  
"Dos de Mayo"



Nº 062-2020-OP/HNDM

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - IG6S  
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMÁTICA

21 DIC. 2020

RECEPCION

HORA: 10:30 FIRMA:

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
LIC. ANGELA GARCIA SOUZA  
Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección  
Oficina de Personal

# Resolución Administrativa

Lima, 14 de Diciembre de 2020

Visto el Expediente con Registro N° 34584-2020, que contiene el OFICIO N° 346-2020-DP-HNDM emitido por el Jefe del Departamento de Pediatría, informando sobre la renuncia de doña Merly Odalis REQUE TAFUR, contratada por Suplencia Temporal;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 339-2020/OP/HNDM, de fecha 08 de julio de 2020, se contrata por Suplencia Temporal con eficacia anticipada a partir de 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, a doña Merly Odalis REQUE TAFUR, con el cargo de Médico Especialista en Pediatría, para laborar en el Servicio de Neonatología del Departamento de Pediatría, en reemplazo de la M.C. Rosario del Milagro KIYOHARA OKAMOTO, quien se encuentra encargada de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, el Numeral 17.1, del artículo 17, del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, de acuerdo al documento de visto y a la carta S/N presentado por doña Merly Odalis REQUE TAFUR, quien renuncia al cargo a partir del 01 de diciembre de 2020, por haber alcanzado una plaza de Residentado Médico, por lo que es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente a partir del 01 de diciembre de 2020, de termino de Contrato de doña Merly Odalis REQUE TAFUR;

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 014, del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020; Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, Resolución Ministerial N° 696-2008-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, de Delegación de Funciones para Acciones de Personal;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección Clasificación y Registro de la Oficina de Personal; y

### SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la Renuncia al Contrato por Suplencia Temporal con eficacia anticipada al 01 de diciembre de 2020, a doña Merly Odalis REQUE TAFUR, con el cargo de Médico Especialista en Pediatría, de acuerdo a lo precisado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional del hospital: <http://www.hdosmayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y publíquese;

JRRE/OF. DE SELECCION, CLASIFICACION Y REGISTRO DE PERSONAL  
C.O. DE PERSONAL  
ERYR/OF. DE PERSONAL  
ECLA/OF. DE PERSONAL  
ESCVR/OF. DE PERSONAL  
Archivo

18 DIC 2020  
SECRETARIA  
Hora: 12:30 Firma

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
Abog. SHELINA RODRIGUEZ GRANDEZ  
Jefa de la Oficina de Personal  
Oficina Ejecutiva de Administración

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
"El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

18 DIC 2020  
Srta. Lisette MARGAS HINOSTROZA  
FEDATARIO